

26 ENE. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

José Garza
C.A.U.**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN
DE LA COMPAÑÍA SONY MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR
S.A., POR LA DE SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT
(ECUADOR) S.A. Y REFORMA DE ESTATUTOS**

1. ANTECEDENTES.- La compañía SONY MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de abril de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94.1.1.1.0904 de 28 de abril de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo de 1994.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía SONY MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR S.A. por la de SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT (ECUADOR) S.A., y reforma del estatuto otorgada el 7 de diciembre del 2004 ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0055 de 06 ENE. 2005

3. - OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Francisco Sandoval, en su calidad de Vicepresidente de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ.0055 de 06 ENE. 2005 aprobó el cambio de denominación de la compañía SONY MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR S.A. por la de SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT (ECUADOR) S.A., reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía SONY MUSIC ENTERTAINMENT ECUADOR S.A. por la de SONY BMG MUSIC ENTERTAINMENT (ECUADOR) S.A., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 06 ENE. 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/34766/cc

Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
248308800 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
llamar dentro de los 12
días a la última publi-

/cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
56045900 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
303905400 del Banco
Quien tenga derecho de
llamar dentro de los 12
días a la última publi-

/cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
321047100 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
3268786800 del Banco
Quien tenga derecho de
llamar dentro de los 12
días a la última publi-

/cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
366895700 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
014402700 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
1298150800 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
3218360400 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
3179192100 del Banco Pi-
Quien tenga derecho de
dentro de los 12 días
a la última publicación.
cc

ANULADA
da de la libreta de aho-
3214788000 del Banco Pi-

días posteriores a la última publi-
cación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3244166500 del Banco Pi-
chinchá. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publicación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 328634500 del Banco Pi-
chinchá. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publicación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3247037300 del Banco Pi-
chinchá. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publicación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 310379100 del Banco Pi-
chinchá. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publicación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3243587400 del Banco Pi-
chinchá. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publicación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3127765000 del Banco
Pichinchá. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 12
días posteriores a la última publi-
cación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3011475300 del Banco Pi-
chinchá. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publicación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3348809000 del Banco
Pichinchá. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 12
días posteriores a la última publi-
cación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3344028500 del Banco
Pichinchá. Quien tenga derecho
deberá reclamar dentro de los 12
días posteriores a la última publi-
cación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3571632700 del Banco Pi-
chinchá. Quien tenga derecho de-
berá reclamar dentro de los 12 días
posteriores a la última publicación.
AR/34775/cc

QUEDA ANULADA
Por pérdida de la libreta de aho-
rrros No. 3032139100 del Banco
Pichinchá. Quien tenga derecho